

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las normas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 13 de Octubre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 299.

Hallándose vacante el cargo de Subdelegado de Medicina en propiedad del distrito de Astudillo, en la actualidad desempeñado interinamente, se abre concurso durante treinta días, para que los que deseen aspirar al citado cargo, presenten en este Gobierno civil sus solicitudes, acompañadas de la cédula personal y título profesional del aspirante, más cuantos documentos justificativos de méritos y servicios deseen que figuren en sus expedientes.

Palencia 13 de Octubre de 1910.

El Gobernador,
Ricardo Pérez Gironés.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Circular.

No habiendo remitido hasta la fecha los Ayuntamientos de los pue-

bllos de esta provincia que á continuación se expresan, las certificaciones de los ingresos que hayan obtenido durante el tercer trimestre del año actual, por rentas de sus bienes de Propios y por el arbitrio de pesas y medidas, á pesar de habérselo recordado esta Administración por medio de circular publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 17 de Septiembre último, núm. 192, se les advierte que de no cumplir dicho servicio en el improrrogable plazo de cinco días, propondré al Sr. Delegado de Hacienda y exigirá con todo rigor cuantas responsabilidades determina la regla 2.ª de 14 de Julio de 1897, especialmente la imposición de la multa de 17 pesetas 50 céntimos con que quedan conminados.

Palencia 13 de Octubre de 1910.
—El Administrador de Hacienda,
Eduardo Pernas.

Ayuntamientos que no han presentado las certificaciones á que se refiere la anterior circular.

Abastas.
Amayuelas de Arriba.
Amusco.
Antigüedad.
Astudillo.
Baquerín de Campos.
Barrio de San Pedro.
Becerril del Carpio.
Boada de Campos.
Boadilla de Rioseco.
Cardeñosa.
Castil de Vela.
Castrillo de Don Juan.
Cenera.
Dehesa de Montejo.
Fresno del Río.
Fuente-andrino.
Grijota.
Guardo.

Herreruela.
Itero de la Vega.
Itero Seco.
Lantadilla.
Lomas.
Manquillos.
Mantinos.
Micieces de Ojeda.
Monzón.
Nestar.
Olmos de Río-Pisuerga.
Otero de Guardo.
Palacios del Alcor.
Páramo de Boedo.
Pedrosa de la Vega.
Población de Arroyo.
Prádanos de Ojeda.
Quintanilla de Onsoña.
Robladillo.
Santibáñez de Ecla.
Torquemada.
Valbuena de Pisuerga.
Valdeolmillos.
Valoria de Aguilar.
Valoria del Alcor.
Valle de Santullán.
Ventosa de Río-Pisuerga.
Vertabillo.
Verzosilla.
Villacidaler.
Villada.
Villahán de Palenzuela.
Villaherreros.
Villamediana.
Villamorco.
Villamuera de la Cueva.
Villanueva de Henares.
Villanueva del Rebollar.
Villatoquite.
Villalga.

SECCION PROVINCIAL DE PÓSITOS.

Anuncio.

Con fecha 10 del actual han sido

designados por el Excmo. Sr. Delegado Regio Agentes ejecutivos para la realización de los créditos que los Pósitos de Rivas de Campos y Villamediana tienen á su favor á D. Juan Lara Alcalde, y á D. Eloy Llanos Calleja para los de Valdeolmillos, Villahán de Palenzuela y Villarmentero.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo prevenido en el art. 14 del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909 y á los efectos del art. 12 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Palencia 12 de Octubre de 1910.
—El Jefe de la Sección, José Trujillo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Requisitoria.

Prieto Blanco, Anlatino, natural de San Cebrián del Monte (Valladolid), estado soltero, profesión jornalero, de 23 años, hijo de Proto y Tomasa; sin domicilio fijo.

Comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Palencia.

Palencia 12 de Octubre de 1910.—El Presidente, Juan Moreno de Castro.

Ayuntamiento constitucional de Villameriel.

Formada la matrícula de la contribución industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1911, queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarla y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Villameriel 10 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Adolfo Calvo.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Periodo ordinario.—Tercer trimestre de 1910.

CUENTA del tercer trimestre del año natural de 1910 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	24842 35
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	153822 91
CARGO.....	178665 26
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	153281 11
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	25384 15

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Rentas	1732 10	1006 >	2738 10
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas.....	>	>	>
4 Repartimientos.....	251433 16	125375 28	376808 44
5 Instrucción pública.....	29494 >	13236 >	42730 >
6 Beneficencia	8060 20	1928 71	9988 91
7 Ingresos extraordinarios....	1026 05	8350 63	9376 68
8 Arbitrios especiales.....	>	>	>
9 Empréstitos.....	>	>	>
10 Enajenaciones.....	>	>	>
11 Resultas.....	>	>	>
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>
13 Reintegros.....	153 17	3926 29	4079 46
14 Ampliación	>	>	>
15 Intereses de demora.....	>	>	>
CARGO.....	291898 68	153822 91	445721 59
PAGOS.			
1 Administración provincial...	42350 65	20098 74	62449 39
2 Servicios generales.....	6009 80	2329 24	8339 04
3 Obras obligatorias	616 94	>	616 94
4 Cargas	22273 50	5857 05	28130 55
5 Instrucción pública	36615 27	14224 91	50840 18
6 Beneficencia	115022 93	60691 66	175714 59
7 Corrección pública.....	14090 86	6460 88	20551 74
8 Imprevistos	313 68	1386 50	1700 18
9 Nuevos establecimientos....	>	>	>
10 Carreteras	29831 09	12892 45	42723 54
11 Obras diversas.....	2700 >	>	2700 >
12 Otros gastos.....	35230 91	29339 68	64570 59
13 Resultas.....	>	>	>
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>
15 Ampliación	>	>	>
16 Intereses de demora.....	>	>	>
17 Reintegros.....	>	>	>
DATA.....	305055 63	153281 11	458336 74

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Palencia á 10 de Octubre de 1910.—El Depositario, G. Colombes.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Palencia á 11 de Octubre de 1910.—El Contador, Eumenio Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente, Leoncio Doncel.

Sesión de 11 de Octubre de 1910.

La Comisión acordó aprobar la presente cuenta y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, García Crespo.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALORIA DEL ALCOR.

TARIFA de los artículos que la Junta municipal de esta villa en sesión de hoy ha acordado gravar con un módico arbitrio extraordinario para cubrir el déficit de 1.346 pesetas resultante en el presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1911, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD.	Número de unidades que se calculan de consumo.	Precio de la unidad. — Ptas. Cs.	Derechos en unidad. — Ptas. Cs.	Producto anual calculado. — Ptas. Cs.
Paja de cereales.....	100 kilogs...	2692	2 >	> 50	1346 >

Cuya tarifa queda expuesta al público por término de diez días para que nadie pueda alegar ignorancia y puedan hacer las reclamaciones que juzguen justas dentro de dicho plazo, contado desde que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valoria del Alcor 10 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Francisco Melgar Calvo.—El Secretario, Victor Ojeado.

Ayuntamiento constitucional de Cevico de la Torre.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1909.

Día 3 de Octubre.

Presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Tomás Coloma Nieto, asisten los Sres. Concejales D. Nicanor Rodríguez, D. José Rivas, D. Pedro Nieto, D. Vidal Chacón y D. Martín Puertas, á la hora designada se declaraba abierta por el Sr. Presidente y aprobada el acta de la sesión anterior.

Entran al despacho ordinario y dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos durante la semana, la Corporación acordó: quedar enterados de las disposiciones que contienen referentes á la misma y fijar el recargo del 16 por 100 sobre la contribución de subsidio para cubrir las atenciones del Municipio. El Concejal D. Vidal Chacón pide á la presidencia que en el término de ocho días se presente la liquidación de la cuenta del primer semestre del año actual según pidió en la primera sesión ordinaria que celebró la Corporación, así como la del ejercicio anterior, asociase á lo expuesto el Sr. Puertas y la Corporación lo acordó por unanimidad.

Día 10.

En este día no celebra sesión la Corporación por no concurrir más Sres. Concejales que D. Tomás Coloma, D. José Rivas, D. Isidro Ruipérez, D. Vidal Chacón y D. Martín Puertas.

Día 17.

Presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Tomás Coloma y asisten los Concejales Sres. D. Nicanor Rodríguez, D. José Rivas, D. Pedro Nieto, D. Isidro Ruipérez, D. Vidal Chacón y D. Martín Puertas, á la hora designada la declaraba abierta y aprobada el acta de la sesión anterior. Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos durante la semana anterior, la Corporación acordó quedar enterada de las disposiciones que contienen.

Día 24.

En este día no celebró sesión la Corporación por no asistir ningún Sr. Concejal.

Día 28, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Tomás Coloma, asisten los Concejales Sres. D. Romualdo Zamora, D. José Rivas, D. Isidro Ruipérez, D. Vidal Chacón, D. Martín

Puertas, D. Segundo Franco y los Señores asociados de la Junta municipal D. Cipriano Zamora, D. Sandalio Alba, D. Rufino Pérez, D. Vicente Medina, D. Eugenio Chacón, D. Atanasio González y D. Blas Calzada, previamente convocados en forma para celebrar esta sesión; el Sr. Presidente la declaró abierta manifestando que el objeto era discutir y votar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1910.

Después de discutir el presupuesto de gastos, así como el de ingresos, se acordó por unanimidad fijar el de ingresos en la cantidad de 15.665 pesetas y el de gastos en igual cantidad, quedando nivelado el presupuesto, acordando se expidan las certificaciones necesarias para unir las á los respectivos presupuestos y remitirlos al Sr. Gobernador civil á los efectos de la ley Municipal para su aprobación.

Día 31.

Presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Tomás Coloma Nieto, asisten los Concejales D. Nicanor Rodríguez, D. Segundo Franco, Don José Rivas, D. Vidal Chacón, Don Romualdo Zamora y D. Martín Puertas, á la hora designada se declaraba abierta y aprobada el acta de la anterior. Entran al despacho ordinario y la Corporación acuerda quedar enterada de las disposiciones que contienen referentes á la misma; aprobar la cuenta presentada por Vicente Paraiso del tiempo que ha estado al cuidado de las fuentes, que asciende á 65 pesetas y su pago del capítulo 6º, art. 2º del presupuesto. Otra de 2'50 pesetas por arreglar la fuente de Santa Ana y 4 pesetas por jornales invertidos en obreros para caminos. Presentada la dimisión del cargo de Oficial de la Secretaría por D. Isidoro Cuervo, la Corporación acordó aceptarla y comprendiendo la necesidad de nombrar persona que le sustituya fué nombrado D. Mariano Marcos Salvador, que lo tenía solicitado, con el haber anual consignado en el presupuesto. Reclamado por Francisco Medina y Mariano Zamora el haber de veinticinco días que estuvieron al cuidado de las fuentes, se acordó su pago del capítulo y artículo correspondiente.

Día 7 de Noviembre.

Presidida por el Sr. Teniente Alcalde D. Tomás Coloma Nieto, con asistencia de los Sres. Concejales D. Nicanor Rodríguez, D. Romualdo Zamora, D. José Rivas, D. Segundo Franco, D. Martín Puertas, D. Vidal Chacón y D. Isidro Rodríguez.

guez, á la hora designada fué declarada abierta por el Sr. Presidente y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Entran al despacho ordinario y la Corporación acuerda quedar enterada de las disposiciones que contienen referentes á la misma. Dada cuenta del expediente formado para el arrendamiento de consumos, la Corporación acuerda aprobarle y señalar para la subasta el 28 del actual, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL y en los pueblos de Alba, Vertabillo y Castrillo de Onielo.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda formar el expediente para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre las reses que se sacrifican en el Matadero durante el año de 1910.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el tercer trimestre del año actual, la Corporación acuerda prestarle su aprobación y se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. El Sr. Concejal D. Vidal Chacón pide á la presidencia se haga constar en el acta su protesta de la manera más formal por no haberse ejecutado los acuerdos tomados por la Corporación en 4 de Julio y 2 de Octubre último, del mismo modo lo hace D. Martín Puertas y demás Sres. Concejales que asisten á esta sesión.

Día 14.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Prócuro Herrero Ibarlucea, asisten los Sres. Concejales D. Nicanor Rodríguez, D. José Rivas, D. Romualdo Zamora, D. Segundo Franco, D. Pedro Nieto, D. Martín Puertas, D. Vidal Chacón y D. Isidro Ruipérez, á la hora designada es declarada abierta y leída el acta de la anterior el Sr. Presidente hace constar que había presentado el extracto de las cuentas de 1907 y 1908 con los justificantes necesarios de las mismas, habiendo invitado á los Señores Concejales á su examen, por lo cual cree huelga la protesta de la sesión anterior, siendo aprobada la sesión con esta advertencia.

Presentada la cuenta municipal del ejercicio de 1907, rendida por el Depositario, Regidor Interventor y Alcalde Ordenador, se acuerda pase al Sr. Regidor Síndico para su informe.

Día 18, extraordinaria.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Prócuro Herrero y previa citación en forma, asisten los Concejales Señores D. Tomás Coloma, D. Nicanor Rodríguez, D. José Rivas, D. Romualdo Zamora, D. Pedro Nieto y D. Isidro Ruipérez, siendo declarada abierta por el Sr. Presidente, manifestando tener por objeto presentar la cuenta municipal correspondiente al ejercicio de 1908, rendida por el Depositario D. Romualdo Zamora, Regidor Interventor Don Saturnino Franco y Alcalde Ordenador D. Prócuro Herrero, sobre la cual acuerda la Corporación quedar enterada y que pase al Regidor Síndico á los efectos del art. 160 de la ley Municipal.

Día 21.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Prócuro Herrero Ibarlucea, asisten los Concejales Sres. D. Nicanor Rodríguez, D. Romualdo Zamora, D. José Rivas, D. Segundo Franco, D. Pedro Nieto, D. Vidal Chacón, D. Isidro Ruipérez y D. Martín

Puertas, declarada abierta por el Sr. Presidente fueron aprobadas las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria anteriores.

Entrase al despacho ordinario y la Corporación acuerda quedar enterada de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la provincia; aprobar la cuenta de los gastos de unas lápidas para la plaza de Don Fernando Monedero y su pago al capítulo 11, fijándola el día 8 de Diciembre, invitando al acto al Excmo. Sr. D. Fernando Monedero. Pasar la cuenta de los gastos ocasionados en la monda del arroyo á la Comisión de Policía para su examen y medición; formar el oportuno expediente para la venta de los cienos extraídos de los bebederos y sitios públicos; aprobar el expediente formado para la subasta del Matadero y satisfacer á Dionisio López la cantidad de 35 pesetas con cargo al capítulo 1.º, art. 7.º, por gastos hechos en las elecciones municipales.

Día 28.

En este día no celebró sesión la Corporación por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 5 de Diciembre.

Presidida por el Sr. Teniente Alcalde D. Tomás Coloma, con asistencia de los Sres. Concejales D. Isidro Ruipérez, D. Pedro Nieto, D. Vidal Chacón, D. Martín Puertas y D. José Rivas, á la hora designada es declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Entrase al despacho ordinario y la Corporación acuerda quedar enterada de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos. Invitado el Excelentísimo Sr. D. Fernando Monedero al acto de la inauguración de la Plaza de dicho nombre, ha manifestado el sentimiento de no poder asistir en el día señalado por efecto del mal temporal y su delicado estado de salud y en su virtud se acordó suspender la ejecución de dicho acuerdo hasta que pasase el temporal de fríos; anunciar la subasta del Matadero para el día 19 del corriente, igual que la subasta de los cienos extraídos de la monda del arroyo.

Día 12.

Presidida por el Sr. segundo Teniente Alcalde D. Nicanor Rodríguez Mozo, con asistencia de los Concejales Sres. D. José Rivas, D. Pedro Nieto, D. Isidro Ruipérez, Don Vidal Chacón y D. Martín Puertas, á la hora designada es declarada abierta por lectura del acta de la anterior, quedó aprobada. Entrase al despacho ordinario y dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES que se han recibido durante la semana, la Corporación acuerda quedar enterada.

Día 19.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Prócuro Herrero, con asistencia de los Sres. Concejales D. Tomás Coloma, D. Nicanor Rodríguez, Don José Rivas, D. Romualdo Zamora, D. Isidro Ruipérez, D. Vidal Chacón y D. Pedro Nieto, á la hora designada es declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada. Entrase al despacho ordinario y dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos durante la semana anterior, acordando la Corporación quedar enterada.

Aprobar el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y la

lista cobratoria de edificios y solares para el ejercicio de 1910, contra los que no se ha presentado reclamación alguna y remitirlas á la Administración de Hacienda de la provincia para su aprobación.

Dada cuenta de la Real orden de 27 de Septiembre y de la circular que se dirige por el Ministerio de la Gobernación para la rectificación de las plazas de Médicos titulares verificada por la Junta de Patronato y Gobierno en 1901, la Corporación acuerda no estar conforme por considerar que este pueblo no debe figurar en dicha categoría, si no como viene figurando en el presupuesto, según contrato verificado con los Señores Médicos, sin perjuicio de hacer constar su protesta por creer que serán facultades exclusivas de las Corporaciones municipales la designación de sueldos de los funcionarios conforme con la ley Municipal.

Día 26.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Prócuro Herrero, asisten los Señores Concejales D. Tomás Coloma, Don Nicanor Rodríguez, D. Romualdo Zamora, D. José Rivas, D. Segundo Franco, D. Isidro Ruipérez y D. Vidal Chacón, fué declarada abierta por el Sr. Presidente y leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Entrase al despacho ordinario y dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos durante la semana, la Corporación acuerda quedar enterada.

Dada cuenta del extracto que antecede en la sesión ordinaria que celebró la Corporación el día 20 del actual, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Cívico de la Torre 21 de Marzo de 1910.—El Secretario del Ayuntamiento, Julian Alba.—V.º B.º.—El Alcalde, Tomás Coloma.

Ayuntamiento constitucional de Carrión de los Condes.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones que celebró durante el mes de Enero último.

Sesión inaugural del día 1.º de Enero.

Tomado posesión y constituido el nuevo Ayuntamiento de esta Ciudad, elegido en la elección verificada el día 12 de Diciembre de 1909, por el Sr. Presidente D. Martín Ramírez Helguera se insinuó en breves y elocuentes frases que al hacerse cargo de la Alcaldía no le animaba otro interés que el bienestar general de su pueblo, por el cual consagraba su actividad y energías, siendo la ley y la justa aplicación de la misma la que presida sus actos, para lo cual contaba con la cooperación y decidido apoyo de sus compañeros de Corporación.

El Sr. Barbáchano, á nombre de los demás Señores de Ayuntamiento contestó hallarse dispuestos á coadyuvar cada uno en la medida de sus fuerzas para cumplir los buenos propósitos del Sr. Presidente, con lo cual se dió por terminada la primera parte de la sesión.

Continuándola después se procedió á cumplimentar lo dispuesto en

el art. 53 de la ley Municipal, ó sea la designación de cargos, lo que se efectuó ajustándose á sus prescripciones. Se acordó celebrar una sesión ordinaria el día Viernes de cada semana, sin perjuicio de las extraordinarias que el Sr. Presidente juzgue oportunas, con lo cual se dió por terminado el acto.

Día 1.º, extraordinaria.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se procedió á la formación de las listas de mayores contribuyentes que con el Ayuntamiento tienen derecho como electores en la de Compromisarios para Senadores, la que confeccionada con vista de los antecedentes precisos, fué aprobada por la Corporación, acordando que se exponga al público por el término legal, con lo cual se terminó la presente.

Día 4, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Por el Sr. Presidente se expuso que el objeto de la presente como habían visto los Sres. Concejales por la oportuna papeleta que á tal fin los había sido remitida en tiempo y forma, era arreglar los caminos vecinales y calles de esta población, lo cual discutido convenientemente se acordó emplear las yuntas de los labradores como prestación personal y por orden de turno y á los obreros que sean necesarios, á quienes se abonará un jornal de una peseta y veinticinco céntimos al día con cargo al fondo de yerbas, con lo cual se dió por terminado el acto.

Día 7.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de Sres. Concejales se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Por el Sr. Presidente se expuso que como segunda sesión ordinaria, se iba á dar cumplimiento á lo preceptuado en el art. 6.º de la ley Municipal, para fijar el número de Comisiones permanentes que se han de ocupar de los diferentes asuntos de este Municipio, lo que se efectuó por medio de votación y de conformidad con el espíritu de la ley.

En atención á haber cesado en el cargo de Concejal el que desempeñaba el de Depositario de los fondos del Pósito de esta Ciudad, que con iguales formalidades que para el nombramiento de Comisiones se proceda á dicha designación, lo que se verificó, resultando elegido por unanimidad D. Julian Bustamante.

Se nombraron Alcaldes del agua á D. Andrés María Obeso y D. Nemesio Galán.

Con el fin de conocer las existencias que en 31 de Diciembre del año último resultan en las diferentes Cajas que en este Municipio existen se practicó el arqueo de los fondos que en las mismas se custodian recogiendo las llaves los encargados de ellas.

Se ratificó por unanimidad la destitución del Secretario de este Ayuntamiento, nombrando interinamente al primer Oficial de esta Secretaría, y que se anuncie nuevamente la vacante, ordenando se remita copia al Sr. Gobernador civil de la provincia y se haga saber al Sr. Secretario.

Se aprobó una factura presentada por D. Nicanor Plaza por un viaje á la Capital para gestionar asuntos del Municipio.

Quedar enterados de una atenta carta que el Sr. Gobernador civil de la provincia de Palencia dirige al Señor Alcalde, ofreciendo su incondicional apoyo en favor de los damnificados.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Jefe de Telégrafos de esta Ciudad, haciendo constar las deficiencias que existen en la casa donde se halla instalada la vivienda y oficina del mismo, acordando se transcriba dicha comunicación al dueño de la casa.

Se acordó el arreglo de diferentes alcantarillas por medio de la prestación personal.

Ocasionándose graves perjuicios con motivo de la fuga de aguas que se observa en el acueducto perteneciente á una tierra situada en este término municipal bajo la fábrica de San Martineja y de la propiedad de D.^a Engracia Vegas, acordó que por los Sres. Alcaldes del agua se la requiera para que haga las reparaciones necesarias.

Se acordó que las tejas y materiales servibles que existen en el nuevo matadero público de esta Ciudad se recojan y depositen en sitio conveniente.

Día 14.

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio á la ordinaria de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Aprobar la distribución de fondos á satisfacer obligaciones de este Municipio en el mes de la fecha.

Que pase á informe de la Comisión de Policía urbana la petición de los tableros sobre arreglo de útiles del matadero.

Que se instruyan las oportunas diligencias para enajenar el local del Pósito, según así se interesa por la Sección de Pósitos.

A la proposición del Sr. Barbáchano para librar el campo de los Cestillos de las avenidas del río Carrión, que se amplíe en sentido de examinar y extender esos trabajos desde el

hito de Villanueva de los Navos hasta el sitio que se expresa.

Que continúe la prestación personal por turno en el arreglo de caminos vecinales, nombrando al efecto Comisión para inspeccionar los trabajos.

Nombrar una Comisión para que forme las listas de Beneficencia y una vez hecho dé cuenta al Ayuntamiento para su examen y aprobación, si la mereciere.

Día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Acto seguido se pasó al despacho ordinario.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES, quedando enterados de su contenido.

Se aprobaron las listas de Beneficencia formadas por la Comisión nombrada al efecto, y la lista de electores para Compromisarios en la de Senadores, por haber estado expuestas al público con arreglo á ley y no haberse presentado contra las mismas ninguna reclamación.

Se acordó abrir una suscripción en beneficio de los damnificados por las inundaciones, encabezándola este Ayuntamiento con la cantidad de 100 pesetas.

Que se proceda por el Sr. maestro de obras de este Municipio á la formación del presupuesto y condiciones para el encauzamiento del río Carrión y que se invite á los pueblos interesados á contribuir en la medida del beneficio que reciben.

A la instancia de D. Norberto Arconada para que se le expida el oportuno libramiento de cantidades que tiene satisfechas, se acordó no haber lugar en razón á pertenecer á ejercicio cerrado y no resultar consignación.

Por el Sr. Presidente se expuso la necesidad de incoar el oportuno expediente para depurar responsabilidades y reintegrar al Santo Hospital de las cantidades que se le adeudan; el Sr. Salvador significó que para proceder con verdadero acierto era menester examinar antecedentes, por lo que proponía prorrogar la resolución para la sesión siguiente.

Se acordó conceder á D. Ceferino Aparicio quince días para que satisfaga las sumas que adeuda al Santo Hospital, en la inteligencia que vencido el plazo sin reintegrarlas, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Que por la Comisión de Policía urbana se reconozca é informe acerca del estado de las aceras de las calles de esta población que en peor condición se encuentren.

Se acordó mandar hacer dos tableros con destino al matadero de reses, por hallarse inservibles los existentes.

Se nombró una Comisión para que

con gran detenimiento examinen todos los libros y documentos existentes en el archivo del Santo Hospital, dando cuenta una vez llevada á cabo la misión.

Día 26.

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde, se dió principio á la extraordinaria de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Por el Sr. Presidente D. José Fernández se manifestó que el objeto de la presente como habían visto los Señores Concejales por la oportuna papeleta que á tal fin los había sido remitida en tiempo y forma era dar cuenta de la dimisión presentada por el Depositario de los fondos municipales y acordar lo que proceda.

Discutido el asunto, se acordó admitir la dimisión del Sr. Depositario, y que se anuncie indicada plaza por término de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con la retribución de dos pesetas al millar de las cantidades que directamente ingresen en las arcas del Municipio, siendo obligación del que la solicite y obtenga constituir la fianza que el Ayuntamiento juzgue oportuna, con lo cual se terminó el acto.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Acto seguido se pasó al despacho ordinario.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES, quedando enterados de su contenido.

Se presentó una instancia suscrita por varios labradores de esta localidad en solicitud de que se cree una plaza más de Guarda del campo y se destituya á otros dos por abandono en el cumplimiento de su obligación, así se acordó y que se anuncien las tres plazas por término de doce días, con el sueldo de una peseta y cincuenta céntimos diarios á cada uno.

Se autorizó á D. Rafael Peña para que adquiriera papel de multas, previo abono del diez por ciento al Estado.

Que no há lugar al abono de diferentes talones de contribución referentes á la riqueza mobiliaria que presentó el Sr. Recaudador, sin perjuicio de hacerlo consultivo con la Delegación Regia de Pósitos.

Por el Concejal Sr. Barbáchano se manifestó tenía noticia haberse satisfecho un libramiento al Sr. Secretario que fué D. Manuel Arrate de material de oficina y por el Sr. Alcalde que cesó D. Nicanor Plaza sin justificante y sin previo acuerdo del Municipio, y pedía acordara la Corporación se notificara al Sr. Alcalde que fué D. Nicanor para que explicara las causas porque ordenó mentado pago, lo que por unanimidad así se acordó.

El precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en la se-

sión ordinaria que celebró el día 11 de los corrientes, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se digne ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Carrión de los Condes 12 de Febrero de 1910 —V.° B.°—El Alcalde, Martín Ramírez.

Ayuntamiento constitucional de Villaeles.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta municipal, se anuncia el arriendo á venta libre de todas las especies de consumo comprendidas en la primera tarifa oficial, por período de uno á tres años, señalando para la primera subasta el local de la Casa Consistorial y el día 24 del actual y hora de once á doce de su mañana, por el sistema de pujas á la llana y bajo el tipo de mil cuatrocientas ochenta pesetas con once céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados por cada un año que se verifique el arriendo, y con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles y en el acto de la subasta.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar la garantía del 5 por 100 del tipo expresado. Si el mencionado día no se presentasen licitadores, se verificará una segunda subasta el día 3 de Noviembre próximo en el mismo lugar y á la misma hora, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo arriba indicado, tan solo por un año.

Villaeles de Valdavia 9 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Baltasar Noriega.—El Secretario, Ralbino González.

Ayuntamiento constitucional de Sotobañado.

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y padrones de edificios y solares para el año 1911, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante los cuales puedan ser examinados por los contribuyentes por este concepto y presenten las reclamaciones que creyeren justas.

Sotobañado 10 de Octubre de 1910.—El Alcalde accidental, Victor García.

Ayuntamiento constitucional de Villasabariego.

Hallándose formada la matrícula de la contribución industrial de este distrito para el próximo año de 1911, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, al objeto de que pueda ser examinada y producir las reclamaciones que en contra de su formación creyeren oportunas durante el plazo expresado.

Villasabariego 11 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Luciano García.